



AYUNTAMIENTO HORCAJUELO DE LA SIERRA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.**

Buenos días, Sras. y Sres. concejales electos, autoridades y demás invitados que, nos acompañan. Como Secretaria, en nombre del Ayuntamiento de Horcajuelo de la sierra, les doy a todos la bienvenida. Han comparecido, los 5 electos a concejales, tras la celebración, el pasado 28 de mayo, de las Elecciones Locales . En consecuencia, estamos en disposición de dar comienzo a la sesión constitutiva de la Corporación Municipal, con arreglo al Orden del Día ya comunicado.

Procede, en primer lugar, según dispone el orden del día, en su apartado 1º, la Constitución de la Mesa de Edad A estos efectos, el artículo 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, establece que:

“1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, -fecha que coincide con el día de hoy (...)

2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación. (...)”

De la documentación presentada por los concejales electos, resulta que el concejal de mayor edad es Jose luis Martin Mesto , que presidirá, y la de menor edad, Arancha Alvarez Peinado, que, junto conmigo, integrarán la Mesa de Edad. En este momento, llamo a los dos concejales electas, para que tomen asiento en este estrado.

- Con el permiso de la Presidencia, continuamos con el apartado 2º del Orden del Día, a cuyo efecto, el ordinal 3º del artículo 195 antes citado, dispone que: *“La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.”* **En el Acta de Proclamación de candidatos, expedida por la Junta Electoral de Zona, se hace constar, entre otros extremos, el número de votos obtenidos por cada candidatura, así como el número de electos correspondientes a cada una de ellas, con los siguientes resultados: De acuerdo con estos resultados, se proclama concejales electos a los siguientes candidatos:**

- **ARANCHA ALVAREZ PEINADO**
- **BEATRIZ MORALES MARTIN**
- **GEMA GONZALEZ REBOLLO**
- **JOSE LUIS MARTIN MESTO**
- **MARIA ANTONIA AYARZAGÜENA**

Los concejales electos han presentado sus credenciales ante la Secretaría General del Pleno. -



Queda a disposición de la Mesa de Edad toda la documentación que permite verificar la coincidencia de credenciales y Acta de Proclamación, remitida por la Junta Electoral, a la que acaba de hacerse referencia. - He de manifestar, además, que todos los concejales electos han efectuado, en la debida forma, las correspondientes declaraciones de intereses, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7º de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Por tanto, considera esta Secretaría que todos ellos han dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos previos necesarios para tomar posesión de su cargo.

Procederíamos, entonces, con el permiso de la Presidencia, a la Constitución de la Corporación, previo juramento o promesa de los electos.

En el momento de tomar posesión, y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, según dispone el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. La fórmula (legalmente prevista, en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril), es la siguiente: “¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

” Tras la lectura de la fórmula de juramento o promesa, se les irá nombrando por orden alfabético, y deberán contestar, poniéndose en pie “sí”, “sí juro” o “sí prometo”, las tres respuestas son válidas.

Si la Presidencia así lo considera, procederemos a continuación al **llamamiento, por orden alfabético.**

BEATRIZ MORALES MARTIN
GEMA GONZALEZ REBOLLO
MARIA ANTONIA AYARZAGÚENA

A continuación la Mesa de edad

- La concejala de Menor edad: Arancha Alvarez Peinado
- El Concejal de Mayor edad: Jose Luis Martin Mesto

Concluido el acto de juramento o promesa, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad manifiesta lo siguiente: Queda constituida la Corporación al haber asistido a la sesión y tomado posesión de sus cargos los 5 concejales electos.

Siguiente apartado, el Sr. Secretario tiene la palabra. El apartado ... del Orden del Día refiere a la Elección de Alcalde o Alcaldesa.

A estos efectos, el artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General nos dice: En los municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejal que hubiere obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales. De acuerdo con lo anterior, son candidatos a Alcalde o Alcaldesa de Horcajuelo de la Sierra:

- **ARANCHA ALVAREZ PEINADO**



- **BEATRIZ MORALES MARTIN**
- **GEMA GONZALEZ REBOLLO**
- **JOSE LUIS MARTIN MESTO**
- **MARIA ANTONIA AYARZAGÜENA**

La elección se efectuará por el sistema de votación nominal y se realizará mediante llamamiento por orden alfabético de nombre y siempre en último lugar la Mesa y en la que cada miembro de la Corporación, al ser llamado, responde con el nombre de la persona a que vota como alcalde.

Si la Presidencia no ve inconveniente comenzamos la votación:

BEATRIZ MORALES MARTIN. Vota a Arancha Alvarez Peinado

GEMA GONZALEZ REBOLLO. Vota a Gema Gonzalez Rebollo

MARIA ANTONIA AYARZAGÜENA. Vota a Arancha Alvarez Peinado

ARANCHA ALVAREZ PEINADO. Vota a Arancha Alvarez Peinado

JOSE LUIS MARTIN MESTO. Vota a Arancha Alvarez Peinado.

Concluido el escrutinio de los votos emitidos, el resultado es el siguiente: - **Total votos emitidos:**

- **Votos a candidatos: 5**
- **BEATRIZ MORALES MARTIN..... 0 VOTOS**
- **GEMA GONZALEZ REBOLLO.....1 VOTOS**
- **MARIA ANTONIA AYARZAGÜENA..... 0 VOTOS**
- **ARANCHA ALVAREZ PEINADO 4 VOTOS**
- **JOSE LUIS MARTIN MESTO..... 0 VOTOS**
-

En consecuencia, queda proclamada Alcaldesa de HORCAJUELO DE LA SIERRA Arancha Alvarez Peinado

Seguidamente, agradeciendo su relevante intervención institucional, solicito a al concejal José Luis Martin Mesto que abandone la presidencia, e intereso al concejal elegido/a Alcaldesa, **Arancha Alvaréz Peinado**, que ocupe su lugar en la Presidencia, a fin de aceptar el cargo y prestar el juramento o promesa legalmente establecido.

El Secretario preguntará: ¿Acepta el Cargo de Alcaldesa de Horcajuelo?

A lo que Arancha contesta que sí.

Respondida la pregunta, **la Sra. Arancha Alvarez Peinado**, procederá a efectuar el juramento o promesa, en los siguientes términos: *“Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Horcajuelo de la sierra, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”*.



Acto seguido, el Secretario, manifiesta:

- *Sra., el Pleno del Ayuntamiento de HORCAJUELO DE LA SIERRA , en esta sesión solemne, acaba de recibir el juramento/promesa que Vd. ha prestado. En consecuencia, a la vista de lo actuado, declaro, y así constará, que USTED ha dado cumplimiento a todos y cada uno de los trámites legalmente preceptivos, quedando proclamado Alcalde/Alcaldesa de HORCAJUELO DE LA SIERRA.*
- *A continuación, en prueba de ello y por su expreso deseo, el Alcalde saliente, le entrega el bastón de mando de Horcajuelo de la Sierra.*

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las diecisiete horas, y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

FDO.: ARANCHA ÁLVAREZ PEINADO

FDO.:MARÍA PUÉRTOLAS GARETA